

Actualizado al 04/Agosto/2026

ALUMINIO

Promedio del Aluminio hasta	
Jun-2026	3048,130077

Mes	IPCu - Tarifas (c.US\$/lb.)
Jul-2025	444,00
Ago-2025	438,00
Set-2025	451,00
Oct-2025	485,00
Nov-2025	490,00
Dic-2025	537,00
Ene-2026	592,00
Feb-2026	588,00
Mar-2026	567,00
Abr-2026	582,00
May-2026	611,00
Jun-2026	616,00

TIPO DE CAMBIO

Tipo de Cambio Venta al último día hábil del mes anterior (S/./US\$)
<http://www.sbs.gob.pe/app/stats/tc-cv.asp>

Mes anterior ==> Jul-2026 3,400

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingrese fecha: 31/07/2026 (dd/mm/aaaa)
Consultar
Exportar

Tipo de Cambio al 31/07/2026

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.391	3.400
Dólar Canadiense	2.242	2.513
Libra Esterlina	4.529	4.659
Yen Japonés		0.022
Peso Mexicano	0.195	0.196
Francos Suizo	3.905	4.388
Euro	3.774	4.021

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
VENTA	S/M	S/M	S/M
COMPRA	S/M	S/M	S/M

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A. 3.3979

Fuente: BCRP

ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (IPM)

Último Índice de Precios al por Mayor (IPM) publicado el primer día del mes en el Diario El Peruano
<http://www.elperuano.pe/PublicacionNLB/normaslegales/wfrmNormasBuscar.aspx>

IPM

Publicado en el Diario El Peruano el día 01/08/2026 277,495910

IPM correspondiente a Julio-2026

Artículo 1.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de julio de 2026, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2026			
ENERO	126,084356	0,07	0,07
FEBRERO	126,568178	0,38	0,45
MARZO	130,501607	3,11	3,57
ABRIL	132,354081	1,42	5,04
MAYO	131,775940	-0,44	4,58
JUNIO	130,515008	-0,96	3,58
JULIO	131,230180	0,55	4,15

Aplicable		
Índice Base		
Mes	Año 1994	Índice Base Dic-2013
Dic-2013	211,457387	100
Jul-2026	277,4959096	131,23018

IPM (t-1)

Publicado en el Diario El Peruano el día 01/07/2026 275,983626

IPM correspondiente a Junio-2026

Artículo 1.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de junio de 2026, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2026			
ENERO	126.084356	0,07	0,07
FEBRERO	126.568178	0,38	0,45
MARZO	130.501607	3,11	3,57
ABRIL	132.354081	1,42	5,04
MAYO	131.775940	-0,44	4,58
JUNIO	130.515008	-0,96	3,58

Aplicable		
Índice Base		
Mes	Año 1994	Índice Base Dic-2013
Dic-2013	211,457387	100
Jun-2026	275,9836256	130,515008

IPC (t)

Publicado en el Diario El Peruano el día 01/08/2026 120,640000

IPC correspondiente a Julio-2026

Artículo 2.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: Dic. 2021 = 100), correspondiente al mes de julio 2026, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2026			
ENERO	116.01	0.10	0.10
FEBRERO	116.81	0.69	0.79
MARZO	119.59	2.38	3.19
ABRIL	120.21	0.52	3.72
MAYO	120.02	-0.16	3.56
JUNIO	120.29	0.23	3.79
JULIO	120.64	0.29	4.09

IPC (t-1)

Publicado en el Diario El Peruano el día 01/07/2026 120,290000

IPC correspondiente a Junio-2026

Artículo 2.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: Dic. 2021 = 100), correspondiente al mes de junio 2026, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2026			
ENERO	116,01	0,10	0,10
FEBRERO	116,81	0,69	0,79
MARZO	119,59	2,38	3,19
ABRIL	120,21	0,52	3,72
MAYO	120,02	-0,16	3,56
JUNIO	120,29	0,23	3,79

Actualizado al 04/Agosto/2026

Precios OSINERGMIN						
Punto de venta	Carbón (US\$/tn)	Gas Natural (US\$/MMBtu)	TC (S/./US\$)	Carbón (S/./tn)	Gas Natural (S/./MMBtu)	DP (Potencia Dual)
Lima (Callao)	122,52	3,9848	3,400	416,568	13,548	852,951

<http://www.petroperu.com.pe/portalweb/Main.asp?Seccion=4>

[illegible]

Precios Netos Petroperú				Precio t-1 (Soles/Galón)	Var. % (P/Pt-1)	Impuesto aplicable (ISC)	
	Plantas	Combustible	Precio (Soles/Galón)				ISC (Soles/Galón)
20	Callao	Petróleo Industrial N° 6	3,94	3,94	0%	Petróleo Industrial N° 6	0,92

[illegible]

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 094-2018-EF del 09.05.2018.

(*) D.S. N° 068-2022-EF publicado en el Diario El Peruano el 03.04.2022, que excluye el ISC a las gasolinas y gasocheros 84 y 90 y Diesel BX.

Addendum 1

	Plantas	Combustible	Precio (Soles/Galón)	Precio t-1 (Soles/Galón)	Var. % (P/Pt-1)	Impuesto aplicable (ISC)
						ISC (Soles/Galón)
20	Callao	Diesel B5 S-50	19,38	14,54	33%	Diesel B5 S-50 1,49



LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES CON IMPUESTOS

ADDENDUM N° 1

LISTA COMB-55-2026

VIGENCIA A PARTIR DEL 29.07.2026

PRECIOS CON IMPUESTOS NO INCLUYEN DESCUENTOS Y FISE

	DIESEL B5 UV S-50	DIESEL B5 S-50	SAROHOL PREMIUM	SAROHOL REGULAR
PLANTAS				
TALARA	23.6590	25.3284	17.8751	17.3370
PIURA	23.8596	25.4290	18.0790	17.4517
ETEN	23.6944	25.2638	17.7938	17.7938
SALAVERRY	23.9422	25.5116	19.3789	18.0634
CHIMBOTE	22.9510	24.5204		17.8978
SUPE	23.2814	24.8508	17.9771	17.5792
CALLAO	23.0572	24.6266	18.0918	17.7194
CONCHAN	23.0572	24.6266	18.0918	17.7194
PISCO	23.9274	24.4968	18.3084	17.9105
MOLLEND	23.7180	25.2874	19.0093	18.5095
JULIACA	24.3434	25.9128		19.3124
CUSCO	24.2844	25.8538		19.5290
ILO	23.9700	25.5394	19.2815	
EL MILAGRO	24.6738	26.2432		
TARAPOTO	24.9865	26.5539		

IMPUESTOS APLICADOS A ESTAS PLANTAS

RODAJE %			8%	8%
I.S.C. (Soles/Galón) *	1.49	1.49	1.13	1.16
I.G.V. %	18%	18%	18%	18%

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	DIESEL B5 UV S-50	DIESEL B5 S-50
PLANTAS		
YURIMAGUAS		
IQUITOS		
PUCALLPA		
PTO. MALDONADO	20.4183	21.7483

(*) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 080-2010-EP del 09.05.2010.

Addendum 2

	Plantas	Combustible	Precio (Soles/Galón)	Precio t-1 (Soles/Galón)	Var. % (P/Pt-1)	Impuesto aplicable (ISC)
						ISC (Soles/Galón)
20	Callao	Diesel B5 G.E.	14,81	14,81	0,00%	Diesel B5 G.E. 1,70
49	Cusco	Diesel B5 S-50 G.E.	20,42	16,04	27,31%	Diesel B5 S-50 G.E. 1,49
63	Iquitos	Diesel B5 G.E.	21,98	16,18	35,85%	
63	Iquitos	Petróleo Industrial 6 G.E.	9,73	9,00	8,11%	
	Mollendo	Diesel B5 S-50 G.E.	19,94	15,80	26,20%	
	El Milagro	Diesel B5 S-50 G.E.	20,75	14,85	39,73%	
	Pucallpa	Diesel B5 G.E.	21,09	16,24	29,86%	



LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES CON IMPUESTOS

ADDENDUM N° 2

LISTA COMB-55-2026

VIGENCIA A PARTIR DEL 29.07.2026

PRECIOS CON IMPUESTOS NO INCLUYEN DESCUENTOS Y FISE

COMBUSTIBLES ELÉCTRICOS

	DIESEL B5 S-50	DIESEL B5 S-50 G.E.	PETROLEO INDUSTRIAL 6 G.E.
PLANTAS			
TALARA	25.2284		10.7262
PIURA	25.4290		
ETEN	25.2638		10.7734
SALAVERRY	25.5116		10.8088
CHIMBOTE	24.5204		10.7144
SUPE	24.8508		10.6200
CALLAO	24.6266		10.5961
CONCHAN	24.6266		
PISCO	24.4968		10.7852
MOLLEND	25.2874		
JULIACA	25.9128		
CUSCO	25.8538		
ILO	25.5394		10.7970
EL MILAGRO	26.2432		11.2048
TARAPOTO	26.5539		

IMPUESTOS APLICADOS A ESTAS PLANTAS

RODAJE %			
I.S.C. (Soles/Galón) *	1.70	1.49	0.92
I.G.V. %	18%	18%	18%

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

NO HAY IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

	DIESEL B5 S-50	DIESEL B5 S-50 G.E.	PETROLEO INDUSTRIAL 6 G.E.
PLANTAS			
YURIMAGUAS	21.3550		6.7800
IQUITOS	21.0900		5.7200
PUCALLPA	21.0900		
PTO. MALDONADO	21.7483		

NOTA: De acuerdo al D.S. N° 080-2010 del 09.05.2010, el Precio de Lista del Petróleo Industrial 6 para las Generadoras Eléctricas, será aplicado al Sistema Aislado.

Asimismo en aplicación de la Resolución OSINERGMIN N° 010-2012-OS/SAIT del 22.02.2012, el precio de lista del Diesel B5 GE corresponde al Sistema Aislado.

Con Oficio N° 0024-2016-SAIT del 11 de enero del 2016, OSINERGMIN solicita la publicación de los precios en diversas Plantas de Venta para la fijación de los tarifas eléctricas generen en base, según Ley N° 28832.

Cabe precisar que el Diesel B5 GE SEA sólo se comercializa en Callao, Conchán e Iquitos; el Diesel B5 S-50 GE SEA sólo se comercializa en Callao, Conchán y Mollendo, y el Petróleo Industrial N° 6 GE SEA desde Talara, Salaverry, Callao, Conchán, Mollendo, Ilo, El Milagro, Yurimaguas e Iquitos.

Solicitado por OSINERGMIN (Resolución N° 070-2026-OS/CD) del 14.04.2026

**osinergmin**
ORGANISMO SUPLENTE DE REGULACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INSTITUCIONAL

► Regulación Tarifaria

- Procesos Regulatorios
 - Marco Regulatorio
 - Resoluciones
 - Electricidad
 - Factor de Referencia a la Contratación (FRC)
 - Gas Natural
 - Actividades Relacionadas
 - Aprobación de las Altas y Bajas 2015

Precios de Referencia

Año: 2026

Tipo de Documento: (Todos)

Buscar

julio 2026

+ Precios de Referencia para Tarifas en Barra

- Precio de Referencia Ponderado de Combustible
- Precio de Referencia de carbón

lunes, 27 de julio

- Precio de Referencia

Precio de Referencia Ponderado de Combustible (Soles/galón)

Plantas	Diesel B5 (Soles/Galón)	Residual 6 (Soles/Galón)	Diesel B5 t-1 (Soles/Galón)	Residual 6 t-1 (Soles/Galón)	Var. % (P/Pt-1)	Var. % (P/Pt-1)
Callao	12,35	6,49	12,33	7,62	0%	-15%



Precios de Referencia de Energéticos usados en Generación Eléctrica

Decreto Supremo N°012-2005-EM y Resolución OSINERG N° 062-2005-OS/CD

Fecha : Información al 31-07-2026

Precios de Referencia (Soles/galón)

Plantas	Diesel B5 ⁽¹⁾	Residual 6	Residual 500
Talara	12,47	6,61	
Pluma	12,59		
San	12,72		
Sotavento	12,84		
Chimbote	12,47		6,44
Supa	12,47		
Callao	12,35	6,49	6,19
Conchán	12,35	6,49	6,19
Pisco	12,47		
Molendo	13,58		
Juliana	13,95		
Cusco	13,95		
Bo	13,46		
El Mirador	13,21		
Tarapoto	13,46		
Yurimagues	13,58		
Ipiales	14,57	7,13	
Pucallpa	13,83		
Pto. Maldonado	15,18		
PRIP (Promedio Julio)	12,35	6,49	6,19

Factores de Ubicación geográfica por Planta de Ventas

Plantas	Diesel B5 ⁽¹⁾	Residual 6	Residual 500
Talara	1,01	1,02	
Pluma	1,02		
San	1,03		
Sotavento	1,04		
Chimbote	1,01		1,04
Supa	1,01		
Callao	1,00	1,00	1,00
Conchán	1,00	1,00	1,00
Pisco	1,01		
Molendo	1,10		
Juliana	1,13		
Cusco	1,13		
Bo	1,09		
El Mirador	1,07		
Tarapoto	1,09		
Yurimagues	1,10		
Ipiales	1,18	1,10	
Pucallpa	1,12		
Pto. Maldonado	1,23		

* No incluye Impuestos

** No incluye Margen Comercial

(1) A partir de Enero 2011 se considera el Precio de Referencia del Diesel B5 en sustitución del Precio de Referencia del Diesel B2.

(2) Desde el 19.07.2010, debido al Decreto de Urgencia N°045-2010, se usan los PRI como precios referenciales de los petroleos industriales, en sustitución de los precios promedio de importación y exportación.

(3) A partir de Abril de 2025 ya no publica factores de ubicación geográfica para el Residual 500 de Molendo ni para el Diesel B5 en Pisco.

Precio de Referencia de carbón

	Promedio (US\$/tn)	Promedio t-1 (US\$/tn)	Var. % (P/Pt-1)
PPI Eq. PCI Estándar	122,52	120,91	1,3%



Precios de Referencia de Energéticos usados en Generación Eléctrica
Decreto Supremo N°012-2005 y Resolución N° 062-2005-OS/CD

Promedio de los últimos 12 Meses Publicados : 01/08/2025 31/07/2026

Componentes del Precio de Paridad de Importación	Origen Unidades	RUSIA Baltic	COLOMBIA Bolívar (6450) Kcal/Kg	COLOMBIA Bolívar (6300) Kcal/Kg	PROMEDIO
FOB	US\$/ton	89,99	85,39	84,24	79,88
Flete (*)	US\$/ton	32,30	24,31	24,31	26,97
Seguro	US\$/ton	0,08	0,08	0,08	0,08
Costo cruce por canal de Panamá	US\$/ton	0,00	5,17	5,17	3,45
CIF	US\$/ton	102,37	109,78	108,63	106,93
Tasa Arancelaria	%CIF	0%	0%	0%	0%
Arancel	US\$/ton	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto Selectivo	US\$/ton	16,23	16,23	16,23	16,23
Otros		2,14	2,16	2,16	2,16
PPI	US\$/ton	120,74	128,18	127,03	125,32
PCS	Kcal/Kg	6 400	6 450	6 300	6 383
PPI Eq. PCI Standard	US\$/ton	117,72	124,01	125,82	122,54

DATOS CONSIDERADOS:

FOB - Coal International Report:	01/08/25	31/07/26
Estadísticas Import. Perú	01/08/23	31/07/26
Estadísticas Import. Chile	01/12/24	30/06/26

PPI = Precio de Paridad de Importación al Poder Calorífico Superior especificado.
PPI Eq. PCS Standard = PPI en base a carbón equivalente a un Poder Calorífico Superior Standard.
PPI Eq. PCI Standard = PPI en base a carbón equivalente a un Poder Calorífico Inferior Standard.

Poder Calorífico Standard	Superior (HHV)	6 240,00 Kcal/Kg	Tipo de Cambio	S/./US\$
	Inferior (LHV)	6 000,00 Kcal/Kg	31/07/2026	3,400

(*) Los fletes de Importación de Carbón de Origen Venezolano y Colombiano incluyen el cargo por Cruce de Canal de Panamá

(**) Los precios corresponden a los tres carbones más baratos.

Precio de Gas Natural

	Valor (US\$/MMBtu)	Valor t-1 (US\$/MMBtu)	
PGN	3,9848	3,9827	0,05%



OSINERGMIN
ORGANISMO SUPERINTENDENTE DE ENERGÍA

COMUNICADO N° 020-2026 – GRT⁽¹⁾

Asunto : Actualización del PGN para generación eléctrica
Referencia : Resolución Suprema N° 007-2017-EM
Resolución N° 070-2026-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.2
Fecha : 31 de julio de 2026

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL (PGN) VIGENTE A LA FECHA⁽²⁾

Parámetro	Valor ⁽³⁾	Unidades
PGN	3,9848* TC	S/ MMBtu

(1) Conforme el comunicado No 0004-2007-GART, a partir del mes de mayo de 2007 los comunicados de actualización del PGN se realizan a través de la página Web del Osinergmin.

(2) Considera lo previsto en las actas de los contratos suministrados por Pluspetrol, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2014-EM, que modifica el contrato de licencia en lo referente al Factor de Ajuste mencionado en el literal b) del subcapítulo 8.4.4.1 de la cláusula octava del referido contrato de licencia WPS1191: Oil Field and Gas Field Machinery, la calidad del combustible según el Procedimiento N° 31 del COES-SINAC, según publicación mensual del COES-SINAC, considera el FAT de la Red Principal de TGP, aprobado mediante la Resolución N° 075-2023-OS/CD, a partir del 01.03.2023, el precio de gas natural proporcionado por Pluspetrol mediante Carta PPC-COM-23-0282, PPC-COM-25-0030 y PPC-COM-26-0036, lo previsto en las actas, cuyo texto fue aprobado con Resolución Suprema N° 007-2017-EM, que autoriza la sustitución del código WPS50P3500 del Índice PPI por el código WPS5FD4131 y el Memorandum N° 504-2026-GRT de la División de Gas Natural.

(3) TC = Tipo de Cambio. Valor de referencia para el dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO" o el que lo reemplaza. Se toma en cuenta el valor venta correspondiente al último día hábil del mes de julio de 2026, publicado en el Diario Oficial El Peruano. El resultado del producto 3,9848 * TC deberá ser redondeado a tres dígitos decimales.

Formado, Digitalizado por:
Sistema PPI 2.0 - Gas Enriquecido PGI
2025/08/07 17:44
Usuario: 2025/08/07 17:44

Potencia Efectiva de Unidades Duales (DP)

Valor (MW)	
DP	852,951

Resolucion 070-2026-OS/CD

Para el caso del Cargo Unitario por Compensación por Seguridad de Suministro para los No Reserva Fria se determina de acuerdo con el procedimiento de Osinergmin aprobado por la Resolución N° 651-2008-OS/CD, según lo siguiente: $p = FAPPM \times DP / 852,951$ donde DP es la Potencia efectiva total en MW de las Unidades Duales al último día hábil del mes anterior.